



CERTIFICACIÓN NÚMERO 032, Año 2002-2003

ENMENDADA

Tu, José E. Carreras, Secretario Ejecutivo Interino de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, mediante resolución emitida del 28 de noviembre de 2003, esta organización toma nota y considera la solicitud de enmienda para stamppear esta certificación a los procesos actuales del Centro de Excelesencia Académica.

Luego de dar fe de el asunto la Junta Administrativa acordó aprobar las siguientes enmiendas:

RESOLUCIÓN

- POR QUANTO:** La Junta Administrativa inició un proceso de revisión y revisión de las políticas administrativas vigentes sobre asuntos de personal, en las resoluciones retroactivas y emitidas del 18 y 25 de octubre de 2002, respectivamente.
- POR QUANTO:** Los directores de departamentos, los comités de personal departamentales de facultad y escuelas son una parte fundamental en la estructura y el buen funcionamiento de las facultades y escuelas. Es a través de ellos que el director se expresa sobre la administración del personal docente.
- POR QUANTO:** Los directores de departamentos y los comités de personal tienen una función importante de asesorar sobre las acciones relacionadas con la evaluación de las opciones para acciones y permanentes, la recomendación de nombramientos, licencias y traslados, entre otras.
- POR QUANTO:** En el ejercicio de sus funciones, los comités de personal y el director departamental tienen la responsabilidad de asesorar y actuar conforme a la legislación vigente.
- POR QUANTO:** Entendemos que la prueba normativa existente sobre los asuntos de personal dificulta el pleno conocimiento, desarrollo y aplicación de la legislación vigente.
- POR QUANTO:** Entendemos que para facilitar y fortalecer la función asesora de los Directores de Departamentos y los Comités de Personal es necesario que se les aficione de